	POLÍTICA	Código:	PC01.01-2
	POLÍTICA DE RECONOCIMIENTOS	Versión:	01/18-05-2023
		Página:	1 de 2

1. FINALIDAD

Las empresas del Grupo Distriluz han decidido implementar la presente política, para impulsar el alto desempeño de los colaboradores, así como gestionar el reconocimiento del nivel de esfuerzo que los trabajadores están dispuestos a realizar en sus actividades para contribuir al cumplimiento de la estrategia y los objetivos empresariales.

2. ALCANCE

Los lineamientos establecidos en la presente Política son aplicables a todos los colaboradores de las empresas del Grupo Distriluz.

3. MARCO NORMATIVO

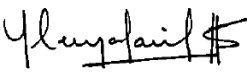
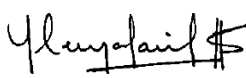

- Reglamento Interno de Trabajo – RIT.
- Código de Ética y Conducta - CEC.
- Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM del 14/09/2017.
- Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM del 26/04/2018.


4. DISPOSICIONES GENERALES

El grupo Distriluz destaca el reconocimiento de los colaboradores como una práctica orientada a distinguir las actuaciones destacadas en el desempeño de sus funciones, elaboración y presentación de propuestas innovadoras, logro de metas y cumplimiento de normas de integridad y valores institucionales; con el objetivo de impulsar espacios para el aprendizaje permanente de los trabajadores, contribuyendo a su crecimiento personal y profesional.

Para ello la alta dirección de la empresa, se encuentra comprometida en la implementación de la presente política, asumiendo los siguientes compromisos:

1. Definir responsables a nivel Corporativo y en las empresas regionales, que permita la implementación de la política de reconocimientos.
2. Dotar de los recursos para la implementación de los programas de trabajo, iniciativas que requieran recursos y los reconocimientos que se definan.
3. Hacer un seguimiento periódico de los avances de los programas de trabajo y el logro de los objetivos de la política de reconocimientos.
4. Planificar y ejecutar actividades que permita la evaluación del nivel de desempeño de los trabajadores en diferentes actividades empresariales, que permita identificar a las personas que amerita realizar un reconocimiento.
5. Incentivar las acciones destacadas en el desempeño de sus funciones, el aporte de propuestas innovadoras, el cumplimiento de normas de integridad y valores institucionales, seguridad, entre otros.
6. Establecer los tipos de reconocimientos que se entregará por el esfuerzo o participación destacada, de los colaboradores, en base a los diversos factores identificados.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corp. Des. y Control de Gestión 12 de mayo de 2023 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo del SIG 17 de mayo de 2023 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 18 de mayo de 2023 
--	---	--

	POLÍTICA	Código:	PC01.01-2
	POLÍTICA DE RECONOCIMIENTOS	Versión:	01/18-05-2023
		Página:	2 de 2

7. Realizar los reconocimientos en los eventos programados durante el año, así como realizar la difusión interna o externa, según corresponda.
8. El reconocimiento por años de servicio de los colaboradores.

La participación de los colaboradores podrá llevarse a cabo a través de las Jornadas de Integridad, Concursos de Buenas prácticas e Innovación, Eventos Institucionales y otros, que serán previamente estructurados y difundidos.

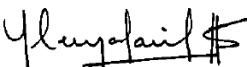
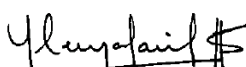

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Gerencia General

Aprobar la Política de Reconocimiento.

5.2 Departamento de Gestión de Personas, Oficialía de Cumplimiento y la Gerencia de Desarrollo y Control de Gestión

- Coordinarán y promoverán eventos para el reconocimiento del personal.
- Establecerán los procedimientos, criterios y el desarrollo de actividades de reconocimiento a los colaboradores de manera individual o grupal.
- El Departamento de Gestión de Personas velará por el cumplimiento del procedimiento del reconocimiento de los colaboradores del grupo Distriluz.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corp. Des. y Control de Gestión 12 de mayo de 2023 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo del SIG 17 de mayo de 2023 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 18 de mayo de 2023 
--	---	--